



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 256

RETIRO, 23 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- El Artículo 66 del Código del Trabajo, que concede 03 días hábiles de permiso pagado por muerte del padre o la madre;
- 3.- Art. N° 108 de la Ley N° 20.137/2006;
- 4.- El Certificado de Defunción N° 114405860;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.202.
- 6.- El Decreto Exento N°61 de 08.01.2013 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Justifíquese la ausencia desde el 21 al 23 de enero de 2013 al funcionario municipal Sr. Reinaldo Orellana Muñoz, Rut. N° 07.380.603-8, Auxiliar, Grado 18° E.M., de acuerdo al art. N° 66 del Código del Trabajo que concédase 03 días de permiso, con goce de remuneraciones por muerte del padre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CAROL LARRAÑAGA GUTIERREZ  
SECPLA.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Control Asistencia,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
CLG/GBT /ll/iep